

ZAMAROS

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

.- AUMENTO DE CAPITAL, Y En Ciudad de San Francisco de
 REFORMA DE ESTATUTOS : Quito, Capital de la República
 "PROCESADORA DEL CAUCHO E- del Ecuador, a cinco (5) de
 CUATORIANO S.A." (PROCAESA) N o v i e m b r e de mil novecien-
 Por : S/ 1'323.000,00 tos ochenta y uno; ante mí el
 Notario Décimo Quinto Doctor
 Antonio Vaca Muilova Encargado de la Notaría Quinta del Can-
 tón por licencia concedida al Titular Doctor Ulpiano Gaybor
 Mora por el H. Tribunal de la Corte Superior de este Distri-
 to, según Oficio número ochocientos ochenta y cuatro CSQP-S
 de fecha dieciséis de Octubre del presente año y que se ha-
 lla agregado al protocolo, comparecen los señores: Economis-
 ta Rafael Terán, casado, y el señor Carlos Tobar Tobar, casa-
 do, a nombre y en representación de "Procesadora del Caucho
 Ecuatoriano S.A." (PROCAESA), en sus calidades de Presidente
 y Gerente General, respectivamente, debidamente autorizados
 por la Junta General de Accionistas de la Compañía, según -
 consta de los documentos que se agrega; ecuatorianos, domi-
 ciliados en esta ciudad, mayores de edad, hábiles y capaces
 para contratar y obligarse, a quienes de conocer, doy fe; y
 dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la mi-
 nuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: "
 S e ñ o r . N o t a r i o : S í r v a s e hacer constar de escritu-
 ra pública la siguiente de Aumento de Capital, y Reforma de

1 Estatutos que hace Procesadora del Caucho Ecuatoriano S.A.
2 (PROCAESA), al tenor de las siguientes cláusulas: P r i m e r a .- COMPARECIENTES.- Intervienen en esta escritura los se-
3 ñores Economista Rafael Terán y señor Carlos Tobar Tobar, en
4 sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de
5 Procesadora del Caucho Ecuatoriano S.A. (PROCAESA), quienes
6 comparecen debidamente autorizados por la Junta General de
7 Accionistas de la Compañía en sesión Ordinaria -celebrada el
8 treinta de marzo de mil novecientos ochenta y uno; todo cuan-
9 to consta de los documentos que como habilitantes se agregan
10 a este instrumento.- S e g u n d a .- ANTECEDENTES.- a) Me-
11 diante escritura pública autorizada por el Notario Tercero
12 del cantón Quito, Doctor Efraín Martínez Paz el veintinueve
13 de Abril de mil novecientos setenta y seis, debidamente ins-
14 crita en el Registro Mercantil con el número ciento catorce
15 de doce de Agosto del mismo año, se constituyó la Compañía
16 Procesadora del Caucho Ecuatoriano S.A. (PROCAESA), con un
17 Capital Social de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SU-
18 CRES (S/ 13'860.000,00), íntegramente suscrito y pagado en
19 la forma establecida en la cláusula "Declaraciones Genera-
20 les" del aludido contrato de constitución social.- b) Por
21 escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto
22 del Cantón Quito, Doctor Homero Noboa González el catorce de
23 Febrero de mil novecientos setenta y nueve, debidamente ins-
24 crita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el Número trein-
25 ta y cuatro RI, con fecha marzo veintiséis del mismo año, la
26 Compañía Procesadora del Caucho Ecuatoriano S.A. (PROCAESA)
27 aumentó su Capital Social en CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL
28

1 SUCRES (S/ 5'700.000,00) es decir lo elevó a la suma de - 5
2 DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SUCRES (S/
3 19'560.000,00), Aumento de Capital que se suscribió y pagó 3
4 en la forma determinada en la cláusula Tercera del referido
5 instrumento público.- Asimismo, en la cláusula Cuarta de la
6 aludida escritura pública se reformó el Artículo Quinto del
7 Título Segundo de los Estatutos Sociales en la forma constan-
8 te en dicha cláusula.- c) La Junta General Ordinaria de Ac-
9 cionistas de Procesadora del Caucho Ecuatoriano S.A. (PROCAE-
10 SA), celebrada en Quito el treinta de Marzo de mil novecien-
11 tos ochenta y uno, conforme consta de la copia del Acta que
12 se agrega a esta escritura, resolvió por unanimidad, aumen-
13 tar el Capital Social de la Compañía en la cantidad de UN MI-
14 LLON TRESIENTOS VEINTE Y TRES MIL SUCRES (S/ 1'323.000,00),
15 mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nomina-
16 tivas de UN MIL SUCRES cada una, que será pagado en parte por
17 compensación de créditos, originados en el dividendo corres-
18 pondiente a cada accionista por el reparto de utilidades ge-
19 neradas en el ejercicio mil novecientos ochenta y no retira-
20 dos, lo que asciende a UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE
21 MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN SUCRES, TREINTA Y NUEVE CENTA-
22 VOS (S/ 1'247.931,39) y, el resto SETENTA Y CINCO MIL SEIS-
23 CIENTOS OCHO SUCRES, SESENTA Y UN CENTAVOS (S/ 75.608,61) en
24 efectivo, de tal manera que de la Compañía de DIECINUEVE MI-
25 LLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SUCRES (S/ 19'560.000,00) se
26 eleva a VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SUCRES
27 (S/ 20'883.000,00); así mismo la propia Junta General Or-
28 dinaria de Accionistas de PROCAESA, acordó la reforma del Ar-

21 MAR 83

61

1 - título Quinto del Título Segundo de los Estatutos Sociales,
2 de acuerdo al texto que más adelante se indica: d) En cumpli-
3 miento de lo dispuesto en la Ley, PROCAESA realizó la publi-
4 cación referente al Aumento de Capital acordado en la edición
5 del periódico "El Tiempo" de esta ciudad del día veintiocho
6 de Abril de mil novecientos ochenta y uno, a fin de que los
7 Accionistas de la Compañía puedan hacer uso del derecho de
8 preferencia previsto en el Artículo ciento noventa y cuatro
9 de la Ley de Compañías, habiendo todos los Accionistas mani-
10 festado su voluntad de hacerlo uso, procediendo a suscribir
11 las nuevas acciones en la proporción que les corresponde a
12 cada uno de ellos, con el compromiso de pagar en la forma que
13 se establece en la cláusula siguiente: T e r c e r a .- AU-
14 MENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes señalados, los seño-
15 res Economista Rafael Terán y señor Carlos Tobar Tobar, en
16 sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de
17 Procesadora del Caucho Ecuatoriano S.A. (PROCAESA), debidamen-
18 te facultados por la Junta General Ordinaria de Accionistas
19 de la misma reunida el treinta de Marzo de mil novecientos
20 ochenta y uno y en cumplimiento de lo resuelto por dicha
21 Junta, proceden a elevar el Capital Social de PROCAESA en UN
22 MILLON TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SUCRES (S/ 1'323.000,00),
23 en la siguiente forma: Corporación Financiera Nacional sus-
24 cribe NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE acciones ordinarias y no-
25 minativas de un mil sucres cada una y paga mediante compen-
26 sación de créditos, conforme lo señalado en la letra c) de
27 la Cláusula anterior, la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUE-
28 VE MIL SUCRES (S/ 999.000,00); Compañía Ecuatoriana del Cau-

1 cho S.A. (ERCO), suscribe CIENTO NOVENTA Y UNA acciones or-
2 dinarias y nominativas de un mil sucres cada una, ^{21 MARZO} que las pa-
3 ga, asimismo mediante compensación de créditos la suma de -
4 CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL VEINTIOCHO SUCRES, VEINTISIETE
5 CENTAVOS (S/ 146.028,27) y en dinero efectivo CUARENTA Y CUA-
6 TRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN SUCRES, SETENTA Y TRES CEN-
7 TAVOS (S/ 44.971,73); Plasticaucho Industrial S.A. suscribe
8 CIENTO CINCO ACCIONES ordinarias y Nominativas de Un mil Su-
9 - cres cada una, y paga la cantidad de OCHENTA MIL QUINIEN-
10 - CINCUENTA Y TRES SUCRES, TREINTA Y SIETE CENTAVOS (S/ -
11 80.553,37) mediante compensación de créditos conforme se ha
12 - dicho y VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS SUCRES,
13 - SESENTA Y TRES CENTAVOS (S/ 24.446,63) por aporte en efec-
14 - tivo; S.A.C.M.M. Jaramillo Arteaga suscribe VEINTE acciones
15 - ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, y paga:
16 QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES SUCRES, VEINTICINCO
17 CENTAVOS (S/ 15.483,25) por compensación de créditos igual-
18 - mente y en dinero efectivo la cantidad (de CUATRO MIL QUINIEN-
19 - TOS DIECISEIS SUCRES, SETENTA Y CINCO CENTAVOS (S/ 4.516,75);
20 el señor Jaime Morillo Bathle suscribe CINCO acciones ordi-
21 - narias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, y asimismo pa-
22 - ga por compensación de créditos la suma de TRES MIL SEISCIE-
23 - TOS CUARENTA Y TRES SUCRES, ONCE CENTAVOS (S/ 3.643,11) y
24 - en dinero efectivo UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS SUCRES,
25 OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (S/ 1.356,89), finalmente, el señor
26 Benito Jaramillo Poli suscribe TRES acciones ordinarias y no-
27 - minativas de Un Mil Sucres cada una, y paga igualmente por -
28 - Compensación de Créditos la suma de DOS MIL SEISCIENTOS OCHEN-

1 TA Y TRES SUCRES, TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (S/ 2,683,39) y
2 por aporte en efectivo TRESCIENTOS DIECISEIS SUCRES, SESENTA
3 - Y UN CENTAVOS (S/ 316,61).- En consecuencia se halla inte-
4 gramente pagado el Aumento de Capital que hoy se efectúa por
5 el presente instrumento.- C u a r t a .- REFORMA DE ESTATU-
6 TOS.- En cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Or-
7 dinaria de Accionistas de Procesadora del Caucho Ecuatoriano
8 S.A. (PROCAESA) el treinta de marzo del año en curso, el Pre-
9 sidente y Gerente General de la Compañía, proceden a refor-
10 mar el Artículo Quinto del Título Segundo de los Estatutos
11 Sociales, que a su vez, fueron reformados por la escritura
12 pública autorizada por el Notario Décimo Cuarto de este Can-
13 tón el catorce de Febrero de mil novecientos setenta y nue-
14 ve, referida en la letra b) de la anterior Cláusula Segunda,
15 para que en lo sucesivo tenga el siguiente texto: " Artícu-
16 lo Quinto.- El Capital Social Suscrito de la Compañía es el
17 de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SUCRES ,
18 (S/ 20'883.000,00), que está representado en veinte mil o-
19 chocientos ochenta y tres acciones nominativas y ordinarias
20 de Un Mil Sucreés cada una.- Las Acciones serán numeradas del
21 cero cero uno al veinte mil ochocientos ochenta y tres inclu-
22 sive; podrán emitirse títulos representativos de una o más
23 acciones a solicitud del accionista.- Cada acción da derecho
24 a voto en la Junta General en proporción a su valor pagado".-
25 ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PROCE-
26 SADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A. "PROCAESA", CELEBRADA EN
27 QUITO, EL TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.-
28 En la ciudad de Quito, sede principal de la Compañía Proce-

1 sadora del Caucho Ecuatoriano S.A. "PROCAESA", a los treinta
2 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno, se
3 reúne la Junta Ordinaria de Accionistas de la citada Compañía,
4 con el objeto de tratar los temas que constan en la convoca-
5 toria publicada en el Diario El Comercio, el día diecinueve
6 de marzo del presente año.- Concurren a esta Junta el
7 Economista Rafael Terán, Presidente de la Compañía; el Inge-
8 niero Federico Malo, Vicepresidente, quien por su condición
9 de Director, no tiene capacidad de voto, y asiste con carác-
10 ter informativo.- Está presente el Ingeniero Jaime Cazar, quien
11 entrega al Secretario una carta firmada por el Economista Mo-
12 desto Correa, en la que acredita representación de la Corpo-
13 ración Financiera Nacional, entidad propietaria de catorce
14 mil setecientos sesenta acciones de un mil sucres cada una,
15 y que significan el setenta y cinco, cuarenta y seis por cien-
16 to (75.46 %) del capital pagado de PROCAESA.- Asiste también
17 el señor Juan Jaramillo M., quien mediante carta-poder firma-
18 da por el señor Paul Gregg, representa a la Compañía Ecuato-
19 riana del Caucho S.A., poseedora de dos mil ochocientos veintitres
20 acciones equivalentes al catorce, cuarenta y tres por
21 ciento (14.43 %) del capital suscrito y pagado de esta Em-
22 presa.- Secretario de la Junta es el Gerente de la Compañía
23 Carlos Tobar T., quien de acuerdo con los estatutos, obra de
24 Secretario.- Considerando la presencia del ochenta y nueve,
25 ochenta y nueve por ciento (89,89 %) del capital, el Presi-
26 dente declara instalada la Junta cuando son las tres; trein-
27 ta del día citado, y dispone que el Secretario se sirva leer
28 el texto de la convocatoria correspondiente, la misma que de

acuerdo, con la publicación de prensa, consta de los siguientes

términos: CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIO-

- NISTAS DE PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A. "PROCAEJA".-

De conformidad con la Ley de Compañías y los estatutos de la

- Empresa, convócase a los señores Accionistas de Procesadora

del Caucho Ecuatoriano S.A. "PROCAEJA" a la Junta General Or-

dinaria, que tendrá lugar el día lunes treinta de Marzo de

mil novecientos ochenta y uno, a partir de las tres p.m., en

nuestras oficinas, situadas en la calle Diez y ocho de Sep-

tiembre número doscientos trece y Seis de Diciembre, tercer

pisó.- Se convoca de manera especial a los Comisarios, Licen-

ciados Oswaldo Daqui y Héctor Arroyo, quien han sido comuni-

cados por escrito.- Los temas a tratarse en la Junta serán -

los siguientes: PRIMERO.- Informe del Gerente.- SEGUNDO.- Co-

nocimiento y resolución sobre el Balance y Estado de pérdidas

y ganancias al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos

ochenta.- Tercero.- Informe de los Comisarios.- Cuarto.- Re-

solución sobre el destino de utilidades.- Quinto.- Aumento de

capital y modificación de los estatutos en la parte correspon-

diente.- Sexto.- Nombramiento de Directores principales y su-

plentes.- Séptimo.- Nombramiento de Comisarios.- Los documen-

tos relacionados con esta Junta, se encuentran a disposición

de los señores Accionistas, en las Oficinas de la Compañía.-

Quito, diecisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y uno.-

Carlos Tobar Tobar, Gerente General. # Una vez que los Seño-

res Accionistas manifiestan su conformidad con los temas ma-

teria de la reunión, el Presidente dispone tratar el primer

punto; y solicita al Secretario dar lectura al Informe anual

1 del Gerente, documento--que es aprobado por unanimidad y con
2 un voto de aplauso a la gestión cumplida.- El Presidente en
3 uso de la palabra, indica que los resultados de mil novecien-
4 tos ochenta, con utilidades antes de impuestos y participa-
5 ciones por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA MIL SE-
6 TECIENTOS CINCUENTA Y TRES SUCRES (S/ 1'690.753,00) son no-
7 tablemente alagadores frente a lo ocurrido en mil novecien-
8 tos setenta y nueve.- El Directorio durante el año que nos
9 ocupa, colaboró permanentemente con la Gerencia, con miras
10 a lograr la óptima operación de la Compañía y definió el pro-
11 grama de ampliación hacia la fase industrial, cuyo estudio
12 de factibilidad se concluirá en el próximo mes.- De inmedia-
13 to, y una vez que la Presidencia somete a consideración el
14 segundo punto, el Ingeniero Jaime Cazar y el señor Juan Ja-
15 ramillo, en su calidad acreditada al inicio de la Junta, se
16 pronuncian aprobando el Balance de PROCAESA y el Estado de
17 Pérdidas y Ganancias al treinta y uno de Diciembre de mil no-
18 vecientos ochenta.- En relación al tercer punto del orden del
19 día, el Secretario da lectura al Informe de los Comisarios,
20 documentos que es aprobado por unanimidad.- De inmediato, el
21 Presidente pone en consideración el cuarto punto de la agen-
22 da, el mismo que se refiere al destino de las utilidades ge-
23 neradas en el ejercicio económico de mil novecientos ochen-
24 ta.- El Ingeniero Cazar mociona al reparto de dividendos en
25 efectivo a cada accionista; el señor Jaramillo se pronuncia
26 favorablemente a la moción planteada.- Por consiguiente, al
27 haber unanimidad de criterio, la Junta de Accionistas resuel-
28 ve el reparto de utilidades, destinando previamente el diez

1 por ciento para la reserva legal.-- Cumpliendo con el orden del
2 día, el Presidente manifiesta que los Programas de Ampliación
3 de la Compañía, hace necesaria e indispensable la colaboración
4 de los accionistas, mediante el aumento de capital, que podría
5 efectuarse con los dividendos generados en mil novecientos o-
6 chenta, para que la Empresa no se vea afectada en su liquidez
7 y capital de trabajo.-- La Junta ante los motivos expuestos por
8 el Presidente, resuelve por unanimidad de votos, aumentar el
9 capital de la Compañía en la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS
10 VEINTITRES MIL SUCRES (S/ 1'323.000,00) mediante la emisión
11 de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres,
12 cada una, aumento que será pagado en parte por compensación
13 de créditos, originados en el dividendo correspondiente a ca-
14 da accionista por el reparto de las utilidades generadas en
15 mil novecientos ochenta, y no retiradas, lo que asciende a
16 la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIE-
17 TOS NOVENTA Y UN SUCRES, TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (S/ 1'247.391,
18 39)); el resto SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO SUCRES, SE-
19 SENTA Y UN CENTAVOS (S/ 75.608,61) será pagado en efectivo.--
20 Por lo tanto, el artículo Quinto del Título Segundo de los Es-
21 tatutos sociales que trata del "Capital Social y Acciones",
22 será modificado para que en lo sucesivo tenga el siguiente -
23 - texto: "Artículo Quinto.-- El Capital Social Suscrito de la -
24 Compañía es el de "veinte millones ochocientos ochenta y tres
25 mil" sucres (S/ 20'883.000,00), que está representado en vein-
26 te mil ochocientos ochenta y tres acciones nominativas y or-
27 dinarias de un mil sucres cada una.-- Las acciones serán nume-
28 radas del cero cero cero, cero, uno al veinte mil ochocientos

ochenta y tres inclusive, podrán emitirse Títulos representa-
 -tivos de una o más acciones a solicitud del accionista.- Cada
 acción dá derecho a voto en la Junta General de Accionistas
 -en proporción a su valor pagado".- La Junta Ordinaria de Ac-
 cionistas faculta al Presidente y Gerente de PROCAESA, para
 que en los términos indicados se proceda a formalizar el au-
 mento de capital, debiendo dichos funcionarios intervenir pa-
 ra el otorgamiento de la escritura pública correspondiente,
 y en todas las gestiones que demande el perfeccionamiento le-
 gal de esta resolución.- El acta de la presente sesión será
 documento habilitante.- De inmediato la Presidencia dispone
 tratar el sexto punto, es decir la elección de cinco Direc-
 tores Principales y sus respectivos suplentes.- Al efecto, el
 Ingeniero Jaime Cazar, representante de la GEN, mociona la
 reelección de los Directores actuales, principales y suplen-
 tes, sustituyendo al Ingeniero Jorge Jiménez, por el Ingenie-
 ro Javier Arrata.- El señor Juan Jaramillo, en su calidad a-
 creditada al inicio de la sesión, manifiesta su absoluta con-
 formidad con la moción planteada.- Por consiguiente esta Jun-
 ta resuelve, que el Directorio de PROCAESA para los próximos
 dos años, quede integrada de la siguiente manera : - - -

DIRECTORES PRINCIPALES	DIRECTORES SUPLENTES
Econ. Rafael Terán	Sr. Benito Jaramillo
Ing. Federico Malo	Sr. Guillermo Ferrano
Ing. Patricio Paredes	Dr. Jenner Larreátegui
Econ. Fernando León	Econ. Ramiro Acosta
Econ. Gustavo Montenegro	Ing. Javier Arrata

En relación con el séptimo y último punto a tratarse, la Jun-

1 ta de Accionistas resuelve por unanimidad reelegir a los dos
2 Comisarios actuales, Licenciados Oswaldo Daqui y Héctor A-
3 rroyo, para que continúen en el ejercicio de esta función,
4 en los próximos dos años, contados a partir de este día.-
5 La Junta General, faculta al Secretario a fin de que curse
6 los correspondientes nombramientos, a los Directores y Comi-
7 sarios elegidos.- Los accionistas conceden un receso para la
8 redacción de esta Acta.- Una vez cumplida por el Secretario
9 la misión encomendada, el Presidente reinstala nuevamente la
10 Junta y solicita se proceda a la lectura de este documento,
11 el mismo que es aprobado por unanimidad.- Siendo las cinco:
12 treinta del lunes treinta de Marzo de mil novecientos ochenta
13 y uno, el Presidente, Economista Rafael Terán, da por fi-
14 nalizada la Junta, y solicita la firma de los Señores Accio-
15 nistas presentes, para reforzar la legalidad de este documen-
16 to.- (firmado) Rafael Terán, Presidente.- (firmado) Carlos
17 Tobar T., Secretario.- (firmado) Ing. Jaime Cazar, Represen-
18 tante de C.F.N.- (firmado) Sr. Juan Jaramillo, Representante
19 de ERCO.- CERTIFICO que es fiel copia del original.- (firma-
20 do) Carlos Tobar T., Secretario.- Usted, Señor Notario, se
21 dignará agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias -
22 para la plena validez de este instrumento.- (firmado) Dr. Her-
23 nán León Guarderas, Abogado, Matrícula mil setecientos cin-
24 cuenta y uno-Quito".- Hasta aquí la minuta que los compare-
25 cientes la ratifican íntegramente y en todas y cada una de
26 sus partes, la misma que queda elevada a escritura pública
27 con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presen-
28 te escritura se observaron los preceptos legales del caso; y,

1 -leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí
2 el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto,
3 de todo cuanto yo, el Notario, doy fe.- Procesadora de Caucho
4 Ecuatoriano S.A. "PROCAESA", (firmado) Econ. Rafael Terán, -
5 Presidente; Cédula de Ciudadanía número: diez y siete cero
6 cero treinta y un mil cuatrocientos-seis; Cédula Tributaria
7 número: cero cero mil cuatrocientos veinte y seis.- Procesa-
8 dora de Caucho Ecuatoriano S.A. "PROCAESA", (firmado) Carlos
9 Tobar Tobar, Gerente General; Cédula de Identidad número: -
10 diez y siete cero doscientos treinta y ocho mil ciento ochenta y
11 ta y uno-tres; Cédula Tributaria número: cero cero cuatro mil
12 ciento-sesenta y ocho.- El Notario, (firmado) Dr. Antonio Va-
13 ca Ruilova.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- "PROCESADORA DEL CAU-
14 CHO ECUATORIANO S.A. "PROCAESA".- Av. Diez y ocho de Septien-
15 bre número doscientos trece-Tercer piso.- Quito, catorce de
16 mayo de mil novecientos ochenta.- Economista RAFAEL TERAN E.-
17 Ciudad.- Estimado Economista: Tengo el agrado de comunicarle,
18 que el Directorio de "PROCAESA", en sesión del día trece de
19 mayo, correspondiente a la Vigésima Primera, celebrada en es-
20 ta ciudad, tuvo el acierto de nombrar a usted PRESIDENTE de
21 la Compañía, con deberes y atribuciones detallados en la Es-
22 critura de Constitución de la Compañía, con fecha veinte y
23 nueve de abril de mil novecientos setenta y seis, e inscrita
24 en el Registro Mercantil el doce de agosto de mil novecientos
25 setenta y seis.- La presente comunicación, para efectos le-
26 gales, tiene amplio y suficiente carácter de nombramiento,
27 para un período de dos años.- Muy atentamente, (firmado) Car-
28 los Tobar Tobar, Gerente.- ACEPTO el nombramiento de Presiden-

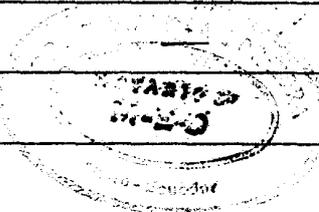
1 te de Procesadora del Caucho Ecuatoriano "PROCAESA", (fir-
2 mado) Econ. Rafael Terán E.- Nota: representante legal de la
3 Compañía: Carlos Tobar Tobar C.I. diez y siete cero doscientos
4 treinta y ocho mil ciento ochenta y uno-tres.- CERTIFICO que
5 es fiel copia del original; (firmado) Carlos Tobar T, Secre-
6 tario.- Con esta fecha queda INSCRITO el presente documento
7 bajo el número mil seiscientos setenta y ocho del Registro
8 de Nombramientos Tomo ciento once.- Quito, a veinte y tres
9 de Mayo de mil novecientos ochenta.- Registro Mercantil.- El
10 Registrador, (firmado) Ilegible.- (Hay un sello).- PROCESA-
11 DORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S^oA "PROCAESA".- Av. Diez y ocho
12 de Septiembre número doscientos trece-Tercer Piso.- Quito, -
13 doce de abril de mil novecientos ochenta.- Señor CARLOS TOBAR
14 TOBAR.- Ciudad.- Estimado señor Tobar:Tengo el agrado de co-
15 municarle, que el Directorio de Procesadora de Caucho Ecu-
16 toriano S.A. PROCAESA, en su vigésima sesión, celebrada en
17 esta ciudad el día once de abril del presente, procedió a nom-
18 brarlo GERENTE GENERAL de dicha Compañía, para un período de
19 dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente, previa re-
20 solución expresa de Directorio.- La presente comunicación, pa-
21 ra efectos legales, tiene amplio y suficiente el carácter de
22 nombramiento,- Muy atentamente, (firmado) Econ. Gustavo Mon-
23 tenegro Z, Presidente Ocasional.- ACEPTO el nombramiento de
24 Gerente General de Procesadora de Caucho Ecuatoriano S.A.,
25 PROCAESA.- (firmado) Carlos Tobar Tobar.- Fecha de Constitu-
26 ción de la compañía: abril veinte y nueve de mil novecientos
27 setenta y seis.- Fecha de inscripción de la Compañía en el Re-
28 gistro Mercantil: agosto doce del setenta y seis.- Represent-

1 tante Legal: Carlos Tobar Tobar, C.I. diez y siete ~~cero dos~~ 9
 2 ~~cientos treinta y ocho mil ciento ochenta y uno-tres.-~~ Con es-
 3 ta fecha queda INSCRITO el presente documentó bajo el número
 4 mil trescientos noventa y seis del registro de Nombramientos
 5 Tomo ciento once.- Quito, a siete de Mayo de mil novecientos
 6 ochenta.- Registro Mercantil.- El Registrador, (firmado) Ile-
 7 gible.- (Hay un sello).- CERTIFICO que es fiel copia del ori-
 8 ginal.- (firmado) Presidente Ocasional, Econ. Gustavo Monte-
 9 negro.- (firmado) Carlos Tobar Tobar, Secretario.-

10
 11
 12
 13

14 Se otorgó ante mí como En-
 15 cargado de la Notaría Quinta del Cantón por licencia conce-
 16 dida al Titular Doctor Ulpiano Gaybor Mora por el H. Tribu-
 17 nal de la Corte Superior de este Distrito; y en fe de élla,
 18 confiero esta SEGUNDA copia certificada, en Quito, a
 19 cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno.--

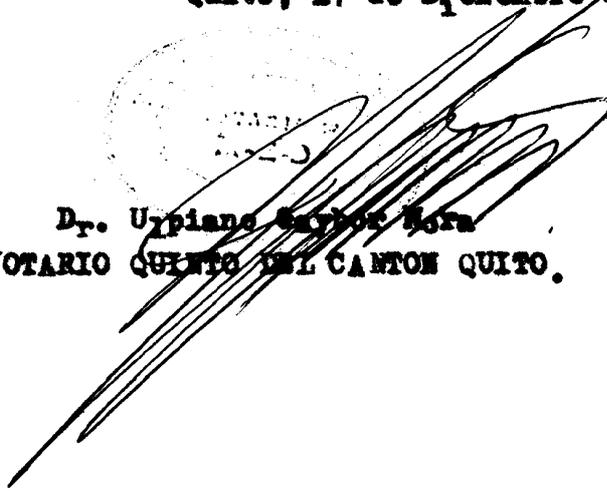
20 El Notario
 21
 22 *[Handwritten signature]*



23
 24
 25
 26 RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Segundo
 27 de la Resolución No. 10955 expedida el 16 de Diciembre de 1.981
 28 por la Superintendencia de Compañías, tomé nota de haber sido

aprobada la presente escritura al margen de la matriz otorgada ante el Notario Dr. Antonio Vaca Rivilova, como encargado de la Notaría Quinta, por licencia concedida al que suscribe el 5 de Noviembre de 1.981.

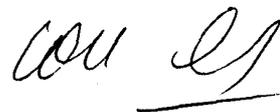
Quito, 17 de Diciembre de 1.981.



Dr. Uppiano Carlos Mora
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

RAZON :- Tome con esta fecha , al margen de la escritura matriz de constitución de esta Compañía , de 29 de Abril de 1976, el aumento de Capital y su Reforma de Estatutos , como consta de la presente escritura .- Quito , a 17 de Noviembre de 1.981 .-


El Notario Tercero.

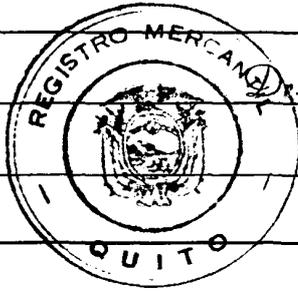




MAR 83

1 ~~En fecha queda inscrita la Resolución número diez mil novecientos~~
 2 ~~cincuenta y cinco, de la señora Superintendente de Compañías, de 16~~
 3 ~~de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, bajo el número 177 del~~
 4 ~~Registro Industrial, tomo 13.- Se tomó nota al margen de la inscrip-~~
 5 ~~ción número 114 de 12 de Agosto de 1976, a fo. 344 del Registro In-~~
 6 ~~dustrial, tomo 08.- Queda archivada la segunda copia certificada de~~
 7 ~~la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de~~
 8 ~~la Compañía "PROCE-ADORA DE CAUCHO ECUATORIANO S.A.", otorgada el 5~~
 9 ~~de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Qui-~~
 10 ~~no, encargado, Dr. Antonio Vaca; se da el cumplimiento a lo disposi-~~
 11 ~~to en los Arts. cuarta y quinto de la citada Resolución, de conformi-~~
 12 ~~dad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publi-~~
 13 ~~cado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se~~
 14 ~~notó en el Repertorio bajo el número 24828.- Quito, a diez y ocho de~~
 15 ~~Diciembre de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.~~

[Handwritten signature]
 275 06/12



Gustavo García Banderas
 REGISTRADOR MERCANTIL

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28